



CIRCULAR 06.02.24

Por solicitud de FEBA las MiPymes quedaron exentas del pago anticipado extraordinario de Ingresos Brutos

La Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires logró que se excluya de la normativa a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tramo I a partir de gestiones realizadas ante la Agencia de Recaudación Bonaerense (ARBA)

FEBA había enviado notas al titular del organismo Cristian Girard, al gobernador Kicillof; y a los ministros de Economía, Julio López; Desarrollo Productivo, Augusto Costa; Agroindustria, Javier Rodríguez; y Gobierno, Carlos Bianco expresando su preocupación dada la difícil situación de las Pymes bonaerenses que se encuentran atravesando en estos primeros meses del 2024 con lo cual ejercer mayor presión impositiva no haría más que agravar, aún más, la realidad del sector.

Finalmente, la Resolución Normativa 11/24 de ARBA, publicada hoy en el Boletín Oficial establece que ese anticipo adicional abarca a aquellas empresas que reúnan, de forma concurrente, dos requisitos: revestir el carácter de grandes contribuyentes, dado su nivel de ingresos operativos, y desarrollar una actividad que corresponda a un mercado con un grado de concentración elevado.

[Ver Normativa](#)

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

